

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO

2950 Orden ARM/375/2010, de 12 de febrero, de corrección de errores de la Orden ARM/3639/2009, de 23 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de encefalopatía espongiiforme bovina, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores en el texto de la Orden ARM/3639/2009, de 23 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de encefalopatía espongiiforme bovina, comprendido en el Plan Anual 2010 de Seguros Agrarios Combinados inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2596, artículo 2, apartado 2.b), 3.º, donde dice: «3.º Terneras de centros de cría: Hembras de, al menos, 23 meses de edad según su Documento de identificación Bovina (DIB) y sin las características de animales reproductores»; debe decir: «3.º Terneras de centros de cría: hembras de, al menos, 2 meses de edad según su documento de identificación Bovina (DIB) y sin las características de animales reproductores».

En la página 2601, anexo I, la tabla correspondiente a explotaciones de producción de carne, se sustituye por la siguiente:

Explotaciones de producción de carne

Tipos de animales	Ganaderías convencionales – Euros	Ganaderías ecológicas – Euros
<i>Animales reproductores</i>		
Razas puras de excelente conformación	1.222	1.283
Razas puras especializadas	997	1.047
Otras razas puras	751	789
Razas no puras de excelente conformación	1.029	1.080
Razas no puras especializadas	868	911
Otras razas no puras	661	694
<i>Animales de cría</i>		
Razas puras de excelente conformación	579	608
Razas puras especializadas	483	507
Otras razas puras	361	379
Razas no puras de excelente conformación	483	507
Razas no puras especializadas	418	439
Otras razas no puras	319	335

Madrid, 12 de febrero de 2010.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.